

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00686-00**, informando que se allegó respuesta a requerimiento judicial por parte de la demandada ADRES. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

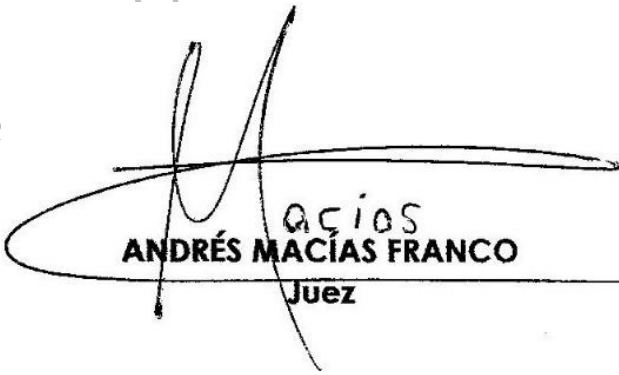
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta allegada por la **ADRES** al requerimiento efectuado por el Despacho, vistas a archivos 48 y 49 del expediente digital.
- 2. REQUIÉRASE** a la demandante **CAFESALUD EPS S.A. HOY LIQUIDADA** a efectos de que allegue el dictamen pericial ordenado en audiencia anterior, para lo cual se le concede un término de 30 días hábiles contados a partir de la presente providencia.
- 3.** Una vez allegado el dictamen se dispondrá lo pertinente frente a la continuidad del presente proceso y la realización de la audiencia de juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez